COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 12 de octubre de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº 537

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 20 de setiembre de 2021, que hace referencia a la Contratación Directa N° 45/2021 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 45/2021 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 45/2021 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de la siguiente empresa:

- COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández Alfonso, con RUC 753733-6, en los Lotes N° 1, 2 y 3 por el Monto Máximo de Gs. 18.901.334 (Guaraníes Dieciocho millones novecientos un mil trescientos treinta y cuatro) y un Monto Mínimo de Gs. 9.450.668 (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y ocho).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 18.901.334 (Guaraníes Dieciocho millones novecientos un mil trescientos treinta y cuatro).

2°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA